

Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Inversión: 168.539.000.
 Subvención: 11.797.730.
 Empleo:

Crear: 39.
 Event.:
 Mant.:

Núm. expte.: CA/392.
 Empresa: Construcciones Aeronáuticas, S.A.
 Localización: Puerto de Santa María (Cádiz).
 Inversión: 11.121.196.000.
 Subvención: 1.445.755.480.
 Empleo:

Crear:
 Event.:
 Mant.: 309.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se da publicidad a los Convenios sobre encomienda de gestión celebrados con las Entidades Locales que se citan.

En cumplimiento del programa de planificación integral de las playas andaluzas de la Consejería de Turismo y Deporte a que se refiere la Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos de playas a Entidades Locales andaluzas, se efectuó por Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, la convocatoria correspondiente al año 2001 que incluye dotación de balizamientos.

Al amparo de dicha convocatoria, las Entidades Locales que más adelante se citan han elaborado los proyectos de obras para la ejecución de los balizamientos de sus playas, habiéndoseles concedido las subvenciones solicitadas que se concretan en la entrega de las obras incluidas en los citados proyectos, las cuales han de ser ejecutadas previamente por parte de la Consejería de Turismo y Deporte.

Dado que los proyectos han sido elaborados por las propias Entidades Locales que, en cuanto beneficiarias de las subvenciones, habrán de asumir la titularidad de las obras desde el momento en que se formalicen las actas de entrega, haciéndose cargo de su uso y mantenimiento en los términos previstos por la citada Orden de 23 de febrero de 1999, se han formalizado con aquéllas los correspondientes Convenios de Colaboración en virtud de los cuales se les encomienda la gestión de las tareas técnicas atribuidas por la vigente normativa sobre contratación administrativa a la Dirección Facultativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y a los efectos previstos por el artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Dar publicidad a los Convenios de Colaboración que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han sido celebrados con la Mancomunidad de municipios de La Janda y con la Mancomunidad

de municipios del Bajo Guadalquivir, así como con los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cuevas del Almanzora, Adra, Pulpí, Berja y Garrucha, en Almería, y de Algeciras y La Línea de la Concepción, en Cádiz, en virtud de los cuales se encomienda a dichas Entidades Locales la gestión de las tareas técnicas de los contratos de obras que en Anexo se citan.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

A N E X O

1. Instalación de sistema de balizamiento de las playas de Levante y Santa Bárbara y del Espigón en La Línea de la Concepción (Cádiz).
2. Instalación de sistema de balizamiento de la playa de Getares en Algeciras (Cádiz).
3. Instalación de sistema de balizamiento de la playa de Regla en Chipiona (Cádiz).
4. Instalación de sistema de balizamiento de la playa de la Costilla en Rota (Cádiz).
5. Instalación de sistema de balizamiento de las playas de Zahara de los Atunes y Nuestra Señora del Carmen en Barbate (Cádiz).
6. Instalación de sistema de balizamiento de las playas de los Bateles y la Fontanilla en Conil de la Frontera (Cádiz).
7. Instalación de sistema de balizamiento de las playas de Calipso y Mar Serena en Pulpí (Almería).
8. Instalación de sistema de balizamiento de las playas de Levante, Poniente y Censo en Adra (Almería).
9. Instalación de sistema de balizamiento de la playa de Quintapellos, Calas de Luis Jeret y La Esperanza, Cala Calón, Cala Panizo y Cala la Escribanía en Cuevas del Almanzora (Almería).
10. Instalación de sistema de balizamiento de la playa de Cerrillos en Roquetas de Mar (Almería).
11. Instalación de sistema de balizamiento de las playas de Levante y Poniente en Garrucha (Almería).
12. Instalación de sistema de balizamiento de la playa de Berja (Almería).

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Tenis.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 24 de mayo de 2000, se ratificó la modificación de los estatutos de la Federación Andaluza de Tenis y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Tenis, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Definición.

La Federación Andaluza de Tenis, en adelante FAT, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento